



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO DE UNIDAD
ACTA ORDINARIA N°03-2023
15 DE FEBRERO DE 2023**

ACTA ORDINARIA N°03-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TRES DEL DOS MIL VEINTITRES, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA MS TEAMS.

MIEMBROS PRESENTES

MSc. Ligia Hernando Echeverría	Directora/Subdirectora
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Dr. Carlos Morera Beita	Académico
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Walter Pereira Vargas	Estudiante
-----------------------	------------

SECRETARIA DE ACTAS

Angie Cambronerero Unfried

Se inicia la sesión ordinaria 03-2022 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en forma virtual con seis personas presentes, conectadas mediante la plataforma MS Teams.

Se toman en cuenta las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

La tecnología que se empleó y la afirmación de que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación. La compatibilidad de la tecnología y la participación real de cada uno.

Los integrantes indicaron el lugar donde se encuentra cada uno:

Ligia Hernando Echeverria
Lugar: Oficinas de la Escuela de Ciencias Geográficas

Lidia Chanto Cantillano
Lugar: Oficinas de la Escuela de Ciencias Geográficas

Luis Sandoval Murillo

Lugar: Atenas, en la casa de habitación

Carlos Morera Beita

Lugar: San Pablo de Heredia, en la casa de habitación

Gustavo Barrantes Castillo

Lugar: San Rafael de Coronado, en la casa de habitación

Walter Pereira Vargas

Lugar: Turrialba, Cartago. Casa de habitación.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta ordinaria 02-2023.
3. Control de acuerdos.
4. Asuntos Estudiantiles.
5. Horas de estudiante asistente académico y estudiante asistente graduado.
6. Reposición de plazas por jubilación de Manuel Antonio Solano Mayorga y Omar Arrieta Chavarría.
7. Trámites PPAA.
8. Correspondencia.
9. Varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación el orden del día, resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 02-2023.

Se somete a votación el acta ordinaria N°02-2023 resultando 5 a favor y 0 en contra. Se aprueba con modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°02-2023 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Ligia Hernando Echeverría

Luis Sandoval Murillo

Lidia Chanto Cantillano

Carlos Morera Beita

Walter Pereira Vargas

Gustavo Barrantes Castillo se abstiene de votar debido a que no estuvo presente en la sesión.

ARTÍCULO III. CONTROL DE ACUERDOS.

Angie Cambronero Unfried presenta el control de acuerdos e informa que no se encuentran acuerdos pendientes de tramitar con más de 2 meses de firmados.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes asuntos estudiantiles:

4.1. El oficio UNA-EXT-ECG-OFFIC-006-2023, con fecha del 13 de febrero 2023, suscrito por el estudiante Walter Pereira Vargas, representante estudiantil ante el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual se detalla la organización relacionada con el X Encuentro Latinoamericano de Estudiantes en Geografía (ELEG 2023 Costa Rica) y se solicita el apoyo del Consejo de Unidad en una serie de actividades con el fin de llevar a cabo con éxito y en conjunto esta actividad.

Walter Pereira Gómez explica que el oficio es bastante claro en cuanto a la necesidad de trabajar en conjunto (estudiantes y unidad académica).

Informa que se han llevado a cabo varias reuniones y que la última fue en la Universidad de Costa Rica (UCR) donde el director de la Escuela de Geografía de la UCR le confirmó que se puede disponer de la sede de este recinto y que ellos se harán cargo de la realización de una gira.

Menciona que es importante la participación de todas las partes que integran la Escuela de Ciencias Geográficas.

Solicita la posibilidad de conformar una comisión para coordinar aspectos de esta actividad, en donde haya representación tanto estudiantil como académica y administrativa.

Gustavo Barrantes Castillo expresa el apoyo de la Unidad Académica y se suma a la comisión que se pretende conformar. Sin embargo, recomienda a Walter Pereira que sea una comisión pequeña con gente que pueda ser ejecutiva y tomar decisiones y acciones y no una comisión grande con mucha gente donde se diluyan las responsabilidades y no se concreten las tareas.

Carlos Morera Beita sugiere hacer una lista de todo lo que se necesita, hacer un presupuesto, comparar precios, pedir cotizaciones, ver cuantas personas son, verificar en el Cora Ferro si hay espacios para el café o no; tomar en cuenta todas estas cosas.

Por otra parte, recomienda basar este encuentro en los estudiantes y no en los profesores, tener un encuadre claro.

Walter Pereira explica que ya verificó el tema de los espacios para el café en el Cora Ferro y le dijeron que sí cuentan con un espacio para esto el cual tiene una capacidad para 100 personas.

Carlos Morera Beita comenta que el Cora Ferro es demasiado grande para 50 personas, por lo que le recomienda a Walter Pereira el Auditorio Clodomiro Picado, ya que este además cuenta con parqueo y es más pequeño y adecuado para 50 personas.

Ligia Hernando Echeverría sugiere conversar todos estos detalles ya en una comisión, por lo que solicita a los presentes conformar en este momento dicha comisión.

Gustavo Barrantes sugiere incluir en la comisión a alguien de la administración con el fin de analizar temas de presupuesto y operativa, por lo que recomienda incorporar a Ligia Hernando o bien a Lidia Chanto.

Por otra parte, comparte lo expuesto por Carlos Morera en cuanto al auditorio, ya que de igual manera piensa que el Cora Ferro es demasiado grande para 50 personas.

Se procede a conformar la comisión para el X Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Geografía (Costa Rica 2023), la cual estará integrada por las siguientes personas:

- Lidia Chanto Cantillano
- Gustavo Barrantes Castillo
- Walter Pereira Vargas

Ligia Hernando Echeverría, solicita a los miembros de esta comisión, informarle a ella como autoridad de la Escuela de Ciencias Geográficas, las coordinaciones que se lleven a cabo dentro de la comisión para realizar las gestiones necesarias por parte de la Unidad Académica.

4.2. Modificación a los requisitos de asignación de horas estudiante asistente académico y estudiante asistente graduado.

Ligia Hernando informa que la universidad ha modificado el requisito para ser estudiante asistente académico y estudiante asistente graduado. Para lo cual se ha determinado que el estudiante debe tener un promedio mínimo de 8 para el primer caso y 9 en el segundo caso.

Expresa que tener un promedio como este no es necesario para asignarle horas a un estudiante asistente, ya que considera que todas las personas tienen múltiples aptitudes, las cuales no están determinadas por el promedio académico.

Menciona que se ha demostrado durante estos años que no es necesario ese requisito, ya que todos los PPAA que incluyeron horas asistente trabajaron bien.

Por lo anterior, recomienda al Consejo de Unidad pronunciarse en contra de este cambio de requisitos.

Gustavo Barrantes menciona que comparte y respeta los argumentos de Ligia Hernando; sin embargo, explica que es doloroso ver a algunos estudiantes que se acostumbran a ir apenas pasando los cursos, sin dar esa milla extra, sin un buen promedio que refleje la dedicación al curso. Por lo que sí le parece que debería haber un reconocimiento o distinción para los estudiantes que se esfuerzan un poco más y esto puede ser la oportunidad de ser estudiantes asistentes.

Carlos Morera opina que está de acuerdo con lo que menciona Gustavo Barrantes. Comenta que hay estudiantes que pretenden ser estudiantes asistentes y no muestran académicamente ese esfuerzo y dedicación, no les interesa y solo llegan luego a pedir horas asistente. Considera que debe existir este tipo de filtros.

Ligia Hernando menciona que ella entiende que las asistencias sean un premio, pero al final es una decisión que hace el profesor y no necesariamente el promedio del estudiante.

Ligia Hernando aclara que debido a la posición mayoritaria de los presentes, no se realizará el pronunciamiento sugerido y se pasa al siguiente punto del orden del día.

ARTÍCULO V. HORAS DE ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO Y ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADO.

Lidia Chanto Cantillano presenta un documento de excel en el cual se detalla la cantidad de horas solicitadas por algunos académicos de la Escuela de Ciencias Geográficas para asignación de horas de estudiante asistente académico y asistente graduado.

Los miembros presentes analizan las solicitudes y hacen una distribución equitativa y justa de las horas otorgadas por la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar a la Escuela de Ciencias Geográficas y se toma el acuerdo correspondiente.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-020-2023

CONSIDERANDO

1. El acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-025-2023, suscrito por la Máster Lilliam Quirós Arias, presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, mediante el cual comunica que a la Escuela de Ciencias Geográficas se le asignan 64.80 horas mensuales para nombramientos de estudiantes asistentes académicos, con el propósito de realizar la distribución de horas para el I Ciclo 2023.
2. El acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-026-2023, suscrito por la Máster Lilliam Quirós Arias, presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, mediante el cual comunica que a la Escuela de Ciencias Geográficas se le asignan 18.34 horas mensuales para nombramientos de estudiantes asistentes graduados, con el propósito de realizar la distribución de horas para el I Ciclo 2023.
3. La distribución de las horas estudiante asistente correspondiente al I Ciclo 2023, presentada por la dirección, subdirección y asistente académica de la Escuela de Ciencias Geográficas.
4. Que no se toman en cuenta en la propuesta de distribución de horas, los proyectos de bienes y servicios, ya que estos cuentan con sus propios recursos.
5. Que se apoyan programas y proyectos estratégicos de la Escuela de Ciencias Geográficas.
6. El análisis realizado por los miembros del Consejo de Unidad, de la Escuela de Ciencias Geográficas con base a la propuesta presentada por la administración de la unidad académica y partiendo de una distribución equitativa y justa, así como el uso eficiente de los recursos asignados.

SE ACUERDA

- 1. APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADO Y ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN Y**

**ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS,
CORRESPONDIENTES AL I CICLO 2023, TAL Y COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:**

ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO

PROYECTO	CÉDULA	PROFESOR	HORAS OTORGADAS
Revista Geográfica	602510524	Meylin Alvarado Sánchez	10
Corredor Biológico Pará Toyopán	106260747	Marilyn romero Vargas	5
Desarrollo de estrategias y capacidades en adaptación al cambio climático en centros urbanos: caso de estudio Ciudad de San José	503230581	Omar Barrantes Sotela	7
Modelo de organización económica local del turismo en el Corredor Biológico Pájaro Campana	401690532	Daniel Avendaño Leadem	8
Estrategia piloto para la clasificación de los corredores biológicos basado en indicadores ecológicos, paisajísticos, y de gestión en el Área Conservación Central (código 526-19).	602030093	Carlos Morera Beita	8
Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Surde Costa Rica.	900820450	Gustavo Barrantes Castillo	8
Servicio de mapoteca virtual para la incorporación de las TIC en las actividades académica	503260978	Bepsy Cedeño Montoya	8
Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas: Gestión para la calidad.	206640536	Guillermo Calderón Ramírez	10

ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADO

PROYECTO	CÉDULA	PROFESOR	HORAS OTORGADAS
Revista Geográfica	602510524	Meylin Alvarado Sánchez	4
Paisaje y Territorio	602030093	Carlos Morera Beita	4
PROGEA	900820450	Gustavo Barrantes Castillo	5
Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio I	109520884	Francisco Rodríguez Soto	5

ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO FUNDAUNA

PROYECTO	CÉDULA	PROFESOR	HORAS OTORGADAS
Corredor Biológico Interurbano para el área metropolitana de Heredia, desde un enfoque bioeconómico.	106260747	Marilyn romero Vargas	24
Plan regulador cantón Cañas	109520884	Francisco Rodríguez Soto	10
Plan regulador cantón Upala	503230581	Omar Barrantes Sotela	5

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER PAULA VARGAS SEGNINI, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, PARA SU RESPECTIVO TRÁMIRE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO VI. REPOSICIÓN DE PLAZAS POR JUBILACIÓN DE MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA Y OMAR ARRIETA CHAVARRÍA.

Ligia Hernando Echeverría explica que se debe tomar un acuerdo de Consejo de Unidad para tramitar la reposición de las plazas de Manuel Antonio Solano Mayorga y Omar Arrieta Chavarría, por lo que explica que en dicho acuerdo se debe justificar las razones por las cuales la Unidad Académica requiere reponer estas.

Lidia Chanto Cantillano, explica que en el caso de la reposición de la plaza de Manuel Antonio Solano, esta ya se había tramitado pero se hizo mediante oficio y no mediante acuerdo, es por eso que se incluye este punto en el orden del día con el fin de continuar con el trámite correspondiente ante la Facultad Ciencias de la Tierra y Mar y esta luego a su vez lo remita a la Rectoría.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-021-2023

CONSIDERANDO QUE:

1. La circular UNA-R-CINC-013-2019 con fecha 3 de octubre del 2019 referente al trámite de reposición de plazas académicas y administrativas la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. Que a partir del 30 de septiembre del 2022, el académico Manuel Antonio Solano Mayorga, cédula 302410793, se acogió a su jubilación, por lo que la plaza en donde estaba su jornada a tiempo completo se encuentra congelada por dicho proceso de jubilación.
3. La descripción del puesto detallada a continuación:

Funcionario	Manuel Antonio Solano Mayorga
Cédula	3-0241-0793
Plaza	1643-2017
Motivo del cese	Jubilación
Código del puesto	114420-904
Categoría	91
Jornada	40 horas - tiempo completo
Total, de horas	2880
Reposición a partir de	01-01-2023
Unidad ejecutora	ECG
Código presupuestario	D.15.0561

4. Que con el fin de demostrar la priorización de jornada académica en la atención de la oferta docente y los planes de estudio vigentes en la Escuela de Ciencias Geográficas, esta plaza se utilizará para sustituir la jornada académica asignada al académico Manuel Antonio Solano Mayorga en la ejecución de varios cursos de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio y en el Diplomado de Cartografía y Diseño Digital; el detalle se muestra en el siguiente listado:

Código	Curso	Periodo	Carrera
GEL408	Métodos y técnicas de investigación cuantitativa	2004/2022	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio
GEL406	Geoestadística inferencial		Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio
GEL418	Análisis Espacial y modelaje SIG		Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio
GEI416	Sistemas de Información Geográfica II		Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio

5. Que el quehacer académico de la plaza que se solicita reponer no puede ser asumido por otros perfiles académicos de la Escuela de Ciencias Geográficas por varias razones, entre ellas:

- a) No existen otros perfiles en la unidad académica como el que representa el
- b) Los demás funcionarios propietarios de la ECG están con la carga completa.

6. Que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio se encuentra en un proceso de reacreditación con el nuevo plan de estudio, en el cual se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2025, situación que aumenta la necesidad de recursos laborales para atender oportunamente la oferta simultánea del nuevo plan

de estudios de la carrera y el declarado plan terminal. Por tanto, en este momento resulta urgente disponer de las horas que se ubican en la plaza 1643-2017 para ofertar cursos en el año 2023.

7. El análisis a detalle sobre la utilización de las jornadas académicas en la Escuela de Ciencias Geográficas en los últimos años, donde se evidencia una inversión aproximada del 75% en docencia y 10% en la ejecución de programas, proyectos y actividades académicas (PPAAs).

8. Que mientras el señor Manuel Antonio Solano Mayorga formo parte de la Escuela de Ciencias Geográficas, asumió la ejecución de actividades de investigación, los cuales se requiere sustituir, el detalle se muestra en el siguiente cuadro.

Código SIA	Nombre del PPAAs	Nombramientos
0198-17	Programa en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección	10 horas Pagadas 01-01-2008 al 31-12-2022

9. Que la ejecución del presupuesto laboral de la Escuela de Ciencias Geográficas en los últimos años ha sido alta, en el detalle del 2019, 2020 y 2021 no se ejecutaron un total de 0,65%, 0.19% y 0.09% de las horas, respetivamente (según Rectoría Adjunta), lo que representa un porcentaje muy bajo, si se consideran las 20 plazas académicas anuales asignadas a la Escuela de Ciencias Geográficas para la ejecución de la acción sustantiva (docencia, investigación, extensión y gestión académica).

10. Que según el estado actual del Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Laboral del Sector Académico, la Escuela de Ciencias Geográficas dispone de los siguientes recursos:

Propietarios: 13 TC (incluyendo la plaza de Manuel Antonio Solano Mayorga)

Plazo fijo para Gestión Académica: 1,75 TC

Plazo fijo: 5,25 TC

Total: 20 TC

11. La justificación de sobrante de plazas de los años 2020, 2021 y 2022; según se detalla a continuación:

Año 2020:

Plaza	Horas	Justificación
0592-2020	183	Se pensiona la funcionaria Consuelo Alfaro Echeverría, cédula 105310785 a partir del 01-12-2020. CES-0003-2021. Nombramiento anualizado
1664-2017	60	Se pensiona la funcionaria Consuelo Alfaro Echeverría, cédula 105310785 a partir del 01-12-2020. CES-0003-2021. Nombramiento anualizado
1662-2017	120	Renuncia a la Universidad Nacional la funcionaria Lía Anchía Angulo, cédula 602150791, CES-0527-2022 a partir del 01-11-2020.
1652-2017	106	Error en el sistema de nombramientos SIGESA, ya que dicha plaza corresponde al nombramiento del director Manuel

		Antonio Solano Mayorga y no tuvo ningún corte dicho nombramiento.
--	--	---

Año 2021:

Plaza	Horas	Justificación
1173-2021	53	Sobrante de horas

Año 2022:

Plaza	Horas	Justificación
1649-2017	69	Nombramiento de la académica Lilliam Quirós Arias, cédula 107190297, como Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar a partir del 19-05-2022
1644-2017	146	Nombramiento de la académica Iliana Araya Ramírez, cédula 401500298, como presidenta de la Editorial EUNA a partir del 15-05-2022
1653-2017	540	Plaza de la subdirección que queda vacante por la renuncia del director Manuel Antonio Solano Mayorga a partir del 01-10-2022.
1648-2017	360	Saldo de la plaza de Ligia Hernando Echeverría que asume la Dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas a partir del 01-10-2022
1643-2017	720	Saldo de la plaza en propiedad de Manuela Antonio Solano Mayorga que se acoge a su pensión a partir del 01-10-2022
	163	Estas horas son sobrantes de varias plazas, como se liberaron muchas horas por el traslado de las funcionarias Lilliam Quirós e Iliana Araya a puestos de gestión académica, se pudieron cubrir muchos cursos dados por interinos que se nombraron por ¼ de tiempo para el II Ciclo 2022

SE ACUERDA

1. SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LA PLAZA ACADÉMICA DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA, POR MOTIVOS DE JUBILACIÓN, CON EL FIN DE CONTAR CON LA DEBIDA CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y ASÍ NO PERJUDICAR AL ESTUDIANTADO.

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-022-2023

CONSIDERANDO QUE:

1. La circular UNA-R-CINC-013-2019 con fecha 3 de octubre del 2019 referente al trámite de reposición de plazas académicas y administrativas la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. Que a partir del 28 de enero del 2023, el académico Omar Arrieta Chavarría, cédula 501431027, se acogió a su jubilación, por lo que la plaza en donde estaba su jornada a tiempo completo se encuentra congelada por dicho proceso de jubilación.
3. La descripción del puesto detallada a continuación:

Funcionario	Omar Arrieta Chavarría
Cédula	501431027
Plaza	1650-2017
Motivo del cese	Jubilación
Código del puesto	114420-904
Categoría	91
Jornada	40 horas - tiempo completo
Total, de horas	2880
Reposición a partir de	01-01-2023
Unidad ejecutora	ECG
Código presupuestario	D.15.0561

4. Que con el fin de demostrar la priorización de jornada académica en la atención de la oferta docente y los planes de estudio vigentes en la Escuela de Ciencias Geográficas, esta plaza se utilizará para sustituir la jornada académica asignada al académico Omar Arrieta Chavarría en la ejecución de varios cursos de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio y en el Diplomado de Cartografía y Diseño Digital; el detalle se muestra en el siguiente listado:

Código	Curso	Periodo	Carrera
GEL400	Pensamiento Geográfico	2004/2023	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio
GEI424	Gestión y Formulación de Proyectos	2004/2023	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio
GEL404	Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa	2004/2023	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio
GEI421	Ciudad y Urbanismo	2004/2023	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio

5. Que el quehacer académico de la plaza que se solicita reponer no puede ser asumido por otros perfiles académicos de la Escuela de Ciencias Geográficas por varias razones, entre ellas:

No existen otros perfiles en la unidad académica como el que representa el académico Omar Arrieta Chavarría.

b) Los demás funcionarios propietarios de la ECG están con la carga completa.

6. Que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio se encuentra en el proceso de implementación del nuevo plan de estudios, el cual se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2025, situación que aumenta la necesidad de recursos laborales para atender oportunamente la oferta simultánea del nuevo plan de estudios de la carrera y el declarado plan terminal. Por tanto, en este momento resulta urgente disponer de las horas que se ubican en la plaza 1650-2017 para ofertar cursos en el año 2023.

7. El análisis a detalle sobre la utilización de las jornadas académicas en la Escuela de Ciencias Geográficas en los últimos años, donde se evidencia una inversión aproximada del 75% en docencia y 10% en la ejecución de programas, proyectos y actividades académicas (PPAAs).

8. Que mientras el señor Omar Arrieta Chavarría formó parte de la Escuela de Ciencias Geográficas, asumió la ejecución de actividades de investigación, los cuales se requiere sustituir, el detalle se muestra en el siguiente cuadro.

Código SIA	Nombre del PPA	Nombramientos
0150-20	Asesorías y capacitación en la gestión municipal para el ordenamiento	10 horas Pagadas 01-01-2008 al 28-01-2023

9. Que la ejecución del presupuesto laboral de la Escuela de Ciencias Geográficas en los últimos años ha sido alta, en el detalle del 2019, 2020 y 2021 no se ejecutaron un total de 0,65%, 0.19% y 0.09% de las horas, respectivamente (según Rectoría Adjunta), lo que representa un porcentaje muy bajo, si se consideran las 20 plazas académicas anuales asignadas a la Escuela de Ciencias Geográficas para la ejecución de la acción sustantiva (docencia, investigación, extensión y gestión académica).

10. Que según el estado actual del Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Laboral del Sector Académico, la Escuela de Ciencias Geográficas dispone de los siguientes recursos:

Propietarios: 13 TC (incluyendo la plaza de Omar Arrieta Chavarría)

Plazo fijo para Gestión Académica: 1,75 TC

Plazo fijo: 5,25 TC

Total: 20 TC

11. La justificación de sobrante de horas de los años 2020, 2021 y 2022; según se detalla a continuación:

Año 2020:

Plaza	Horas	Justificación
0592-2020	183	Se pensiona la funcionaria Consuelo Alfaro Chavarría, cédula 105310785 a partir del 01-12-2020. CES-0003-2021. Nombramiento anualizado
1664-2017	60	Se pensiona la funcionaria Consuelo Alfaro Chavarría, cédula 105310785 a partir del 01-12-2020. CES-0003-2021. Nombramiento anualizado
1662-2017	120	Renuncia a la Universidad Nacional la funcionaria Lía Anchía Angulo, cédula 602150791, CES-0527-2022 a partir del 01-11-2020.
1652-2017	106	Error en el sistema de nombramientos SIGESA, ya que dicha plaza corresponde al nombramiento del director Manuel Antonio Solano Mayorga y no tuvo ningún corte dicho nombramiento.

Año 2021:

Plaza	Horas	Justificación
1173-2021	53	Sobrante de horas

Año 2022:

Plaza	Horas	Justificación
1649-2017	69	Nombramiento de la académica Lilliam Quirós Arias, cédula 107190297, como Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar a partir del 19-05-2022
1644-2017	146	Nombramiento de la académica Iliana Araya Ramírez, cédula 401500298, como presidenta de la Editorial EUNA a partir del 15-05-2022
1653-2017	540	Plaza de la subdirección que queda vacante por la renuncia del director Manuel Antonio Solano Mayorga a partir del 01-10-2022.
1648-2017	360	Saldo de la plaza de Ligia Hernando Echeverría que asume la Dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas a partir del 01-10-2022
1643-2017	720	Saldo de la plaza en propiedad de Manuela Antonio Solano Mayorga que se acoge a su pensión a partir del 01-10-2022
	163	Estas horas son sobrantes de varias plazas, como se liberaron muchas horas por el traslado de las funcionarias Lilliam Quirós e Iliana Araya a puestos de gestión académica, se pudieron cubrir muchos cursos dados por interinos que se nombraron por ¼ de tiempo para el II Ciclo 2022

SE ACUERDA

1. SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LA PLAZA ACADÉMICA DEL SEÑOR OMAR ARRIETA CHAVARRIA, POR MOTIVOS DE JUBILACIÓN, CON EL FIN DE CONTAR CON LA DEBIDA CARGA ACADÉMICA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y ASÍ NO PERJUDICAR AL ESTUDIANTADO.

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO VII. TRÁMITES PPAA.

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes trámites PPAA:

7.1. El oficio UNA-ECG-OFIC-017-2023, con fecha del 13 de enero 2023, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geógrafo Guillermo Calderón Ramírez, cédula 206640536, funcionario que forma parte de la Universidad Nacional.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-023-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-017-2023, con fecha del 13 de enero 2023, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geógrafo Guillermo Calderón Ramírez, cédula 206640536, funcionario que forma parte de la Universidad Nacional.

2. Que la contratación se justifica en la necesidad de cumplir con los objetivos del Contrato de Vinculación Externa Remunerada entre la Municipalidad del Cantón de Atenas, la Universidad Nacional y la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad, para realizar la Contratación de la Fase III. Estudios de Reglamento de Desarrollo Sostenible (formato SETENA) y propuesta de Plan Regulador (formato INVU), como parte de la elaboración del Plan para los distritos de San Isidro, San José y Santa Eulalia cantón de Atenas y el plazo para ser ejecutado es de 3 meses máximo a partir de la firma del contrato.

3. Que el académico Guillermo Calderón Ramírez, cuenta con experiencia en aportar sus servicios profesionales para proyectos del ordenamiento del territorio, particularmente de Planes Reguladores Cantonales elaboradas por la UNA; es experto en el área de planificación local, planificación territorial de usos urbanos y el uso de herramientas tecnológicas, cartográficas y SIG (entre otras habilidades).

4. Que las funciones que realizará Guillermo Calderón Ramírez serán:

a)- Elaboración de la estructura base para la documentación que integra la información geoespacial de las etapas IFAS y AAA con lo requerido por el Reglamento de Desarrollo Sostenible, según

metodología del Decreto Ejecutivo 32967 para los distritos de San Isidro, San José y Santa Eulalia de Atenas.

b)- Integración de la información recopilada y redacción del informe con los indicadores sociales, físico-espacial, económicos y ambientales que sirvan como insumo para el informe final según metodología INVU.

c)- Coordinar detalles técnicos con la contraparte designada en la Municipalidad de Atenas, en cuanto a los talleres locales para la validación de la información de los factores analizados en terreno y levantar el registro fotográfico de esas actividades para cada factor que solicita la metodología.

SE ACUERDA

1. APROBAR ANTE LA FUNDAUNA LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL SIGUIENTE FUNCIONARIO:

2. QUE LOS FONDOS SE TOMARÁN DEL PROYECTO PLAN REGULADOR DE ATENAS, CÓDIGO EN FUNDAUNA 053621-0400.

3. REMITIR EL ACUERDO A LA LICENCIADA ILIANA DELGADO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA.

4. ACUERDO EN FIRME.

Nombre	Cédula	Profesión	Monto en dólares
Guillermo Calderón Ramírez	2-0664-0536	Máster en Geografía Política	\$1500

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

7.2. El oficio UNA-ECG-OFIC-018-2023, con fecha del 13 de enero 2023, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geógrafo Luis Sandoval Murillo, cédula 6-0335-0168, funcionario que forma parte de la Universidad Nacional.

Al ser las 10:31 a.m. se envía a sala de espera a Luis Sandoval Murillo.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-024-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-018-2023, con fecha del 13 de enero 2023, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geógrafo Luis Sandoval Murillo, cédula 6-0335-0168, funcionario que forma parte de la Universidad Nacional.

2. Que la contratación se justifica en la necesidad de cumplir con los objetivos del Contrato de Vinculación Externa Remunerada entre la Municipalidad del Cantón de Atenas, la Universidad Nacional y la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad, para realizar la Contratación de la Fase III. Estudios de Reglamento de Desarrollo Sostenible (formato SETENA) y propuesta de Plan Regulador (formato INVU), como parte de la elaboración del Plan para los distritos de San Isidro, San José y Santa Eulalia cantón de Atenas y el plazo para ser ejecutado es de 3 meses máximo a partir de la firma del contrato.

3. Que el académico Luis Sandoval Murillo, cuenta con experiencia en aportar sus servicios profesionales para proyectos del ordenamiento del territorio, particularmente de Planes Reguladores Cantonales elaborados por la UNA; es experto en el área de planificación local, planificación territorial de usos urbanos y el uso de herramientas tecnológicas, cartográficas y SIG (entre otras habilidades).

4. Que las funciones que realizará Luis Sandoval Murillo serán:

a)- Elaboración de la estructura base para la documentación que integra la información geoespacial de las etapas IFAS y AAA con lo requerido por el Reglamento de Desarrollo Sostenible, según metodología del Decreto Ejecutivo 32967 para los distritos de San Isidro, San José y Santa Eulalia de Atenas.

b)- Integración de la información recopilada y redacción del informe con los indicadores sociales, físico-espacial, económicos y ambientales que sirvan como insumo para el informe final según metodología INVU.

c)- Coordinar detalles técnicos con la contraparte designada en la Municipalidad de Atenas, en cuanto a los talleres locales para la validación de la información de los factores analizados en terreno y levantar el registro fotográfico de esas actividades para cada factor que solicita la metodología.

SE ACUERDA

1. APROBAR ANTE LA FUNDAUNA LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL SIGUIENTE FUNCIONARIO:

Nombre	Cédula	Profesión	Monto en dólares
Luis Sandoval Murillo	2-0664-0536	Geógrafo	\$1500

2. QUE LOS FONDOS SE TOMARÁN DEL PROYECTO PLAN REGULADOR DE ATENAS, CÓDIGO EN FUNDAUNA 053621-0400.

3. REMITIR EL ACUERDO A LA LICENCIADA ILIANA DELGADO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA.

4. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

Al ser las 10:32 a.m. ingresa nuevamente a la sesión Luis Sandoval Murillo.

7.3. El oficio UNA-ECG-OFIC-049-2023, con fecha del 01 de febrero 2023, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del ingeniero forestal Dr. Luis Diego Alfaro Alvarado, cédula 4-0172-0264, funcionario que forma parte de la Universidad Nacional.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-027-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-049-2023, con fecha del 01 de febrero 2023, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del ingeniero forestal Dr. Luis Diego Alfaro Alvarado, cédula 4-0172-0264, funcionario que forma parte de la Universidad Nacional.

2. Que la contratación se justifica en la necesidad de cumplir con los objetivos del Contrato de Vinculación Externa Remunerada entre la Universidad Nacional y las municipalidades de Bagaces, Cañas y Tilarán y la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad, para realizar los estudios de índices de fragilidad ambiental (IFAs): fase inicial en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial; por lo que es requerida la contratación de expertos en varias disciplinas.

3. Que el plazo para ser ejecutado dicho contrato es de 3 meses máximo a partir de su firma.

4. Que el académico Luis Diego Alfaro Alvarado, cuenta con experiencia para tramitar estudios SETENA y en proyectos del ordenamiento del territorio; particularmente en planes de ordenamiento territorial ambiental, es experto en el área de manejo de bosques, análisis de biotopos, paisaje y uso de herramientas tecnológicas, cartográficas y SIG (entre otras habilidades).

5. Que las funciones que realizará Luis Diego Alfaro Alvarado serán:

a)- Elaboración de los estudios relacionados con el índice de Fragilidad Ambiental Factor Bioaptitud, según metodología oficial del Decreto Ejecutivo 32967.

b)- Sistematización de la información recopilada, levantamiento de datos de campo y redacción del informe con el índice Bioaptitud, insumo para IFA Subclase e IFA Integrado del informe final.

c)- Coordinar detalles técnicos con el equipo de trabajo referente a la validación de la información de los factores analizados en terreno y levantamiento del registro fotográfico de esas actividades correspondientes a cada factor solicitado en la metodología.

SE ACUERDA

1. APROBAR ANTE LA FUNDAUNA LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL SIGUIENTE FUNCIONARIO:

Nombre	Cédula	Profesión	Monto en dólares
Luis Diego Alfaro Alvarado.	4-0172-0264	Ingeniero Forestal	\$2000

2. QUE LOS FONDOS SE TOMARÁN DEL PROYECTO PLAN REGULADOR DE TILARÁN, CÓDIGO EN FUNDAUNA 053621-0700.

3. REMITIR EL ACUERDO A LA LICENCIADA ILIANA DELGADO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA.

4. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

7.4. El oficio UNA-ECG-OFIG-052-2023, con fecha del 04 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Carlos Morera Beita; mediante el cual se remite el Informe de Pasantía Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica de la Dra. Roxana Lebuy Castillo, en su visita a la Universidad Nacional del 20 al 28 de noviembre de 2022.

Al ser las 10:36 a.m. se envía a sala de espera a Carlos Morera Beita y Luis Sandoval Ramírez.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-028-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIG-052-2023, con fecha del 04 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Carlos Morera Beita; mediante el cual se remite el Informe de Pasantía Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica de la Dra. Roxana Lebuy Castillo, en su visita a la Universidad Nacional del 20 al 28 de noviembre de 2022.

2. La valoración positiva de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME DE PASANTÍA, FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA DE LA DOCTORA ROXANA LEBUY CASTILLO, PRESENTADO POR EL DOCTOR CARLOS MORERA BEITA.

2. REMITIR EL ACUERDO A MÁSTER LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 4 a favor y 0 en contra.

7.5. La solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-053-2023, con fecha del 13 de febrero de 2023, suscrita por el máster Omar Barrantes Sotela, mediante la cual solicita la modificación presupuestaria al proyecto titulado Actualización del Plan Regulador del Cantón de Poás, integrando la variable ambiental, código SIA 0302-14.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-029-2023

CONSIDERANDO

1. La solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-053-2023, con fecha del 13 de febrero de 2023, suscrita por el máster Omar Barrantes Sotela, mediante la cual solicita la modificación presupuestaria al proyecto titulado Actualización del Plan Regulador del Cantón de Poás, integrando la variable ambiental, código SIA 0302-14; con el fin de trasladar fondos de la de la cuenta 11-04-01 (Servicios de Gestión y Apoyo) a la cuenta 15-01-07 (Equipo Educacional, Deportivo y Recreativo) por un monto de 600.000.00 colones y de la cuenta 11-04-01 (Servicios de Gestión y Apoyo) a la cuenta 12-04-01 (Herramientas, repuestos y accesorios) por 400.000.00; para un total de 1.000.000.00.
2. La solicitud registrada en SIGESPRO con el formulario FF1-30-2023, por un monto de 1.000.000 colones.
3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

- 1. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PROYECTO TITULADO “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE POÁS INTEGRANDO LA VARIABLE AMBIENTAL”, CÓDIGO SIA 0302-14, SEGÚN SE INDICA EN EL FORMULARIO SIGESPRO FF1-2023, POR UN MONTO TOTAL DE ₡1.000.000.00 (UN MILLÓN DE COLONES NETOS).**
- 2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA LIGIA BERMUDEZ HIDALGO, DIRECTORA DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA Y VINCULACIÓN EXTERNA PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

Carlos Morera Beita y Luis Sandoval no votaron ya que salieron de la reunión.

7.6. El oficio UNA-LAA-EDECA-OFIC-013-2023, con fecha del 19 de enero de 2023, suscrito por la responsable del proyecto, la M.Sc. María Alejandra Gamboa Jiménez; mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos en materia de arborización, islas de calor y gestión de calidad del aire: caso de estudio ciudad de San José”, código 0598-19.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-026-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-LAA-EDECA-OFIC-013-2023, con fecha del 19 de enero de 2023, suscrito por la responsable del proyecto, la M.Sc. María Alejandra Gamboa Jiménez; mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos en materia de arborización, islas de calor y gestión de calidad del aire: caso de estudio ciudad de San José”, código 0598-19.
2. Que la justificación a la solicitud de cambio responde a la eliminación del Instituto de Investigación y Servicios Forestales (INISEFOR), según acuerdo UNA-INISEFOR-ACUE-167-2022, con fecha del 18 de noviembre de 2022.
3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-LAA-EDECA-OFIC-013-2023, SUSCRITA POR LA MÁSTER MARÍA ALEJANDRA GAMBOA JIMÉNEZ, EN LOS SIGUENTES TÉRMINOS:

**Excluir la Unidad Ejecutora:
INSTITUTO INVES. Y SERV. FOR. como Participante**

**Áreas temáticas asociadas:
Manejo integral de ecosistemas forestales**

**Incluir al participante:
Identificación: 110820562.
Nombre: Jose Felix Rojas Marin. Responsable
En el siguiente periodo: 01-Enero-2023. Hasta: 31-Diciembre-2023.
Unidad Académica: Escuela De Ciencias Ambientales
Código NX: 059986**

**Incluir al participante:
Identificación: 111110357
Nombre: Maria Alejandra Gamboa Jimenez. Participante
En el siguiente periodo: 01-Enero-2023. Hasta: 31-Diciembre-2023.
Unidad Académica: Escuela De Ciencias Ambientales
Código NX: 05998**

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER MARIELOS ALFARO MURILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

Carlos Morera Beita y Luis Sandoval no votaron ya que salieron de la reunión.

7.7. El informe de avance del año 2022 de la actividad académica titulada “Revista Geográfica de América Central”, código SIA 0186-20 suscrito por la Máster Lilliam Quirós Arias, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas.

Al ser las 10:57 a.m. ingresan nuevamente a la sesión Carlos Morera Beita y Luis Sandoval Murillo.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-025-2023

CONSIDERANDO

1. El informe de avance del año 2022 de la actividad académica titulada “Revista Geográfica de América Central”, código SIA 0186-20 suscrito por la Máster Lilliam Quirós Arias, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas.

2. Que la Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas, verificó el informe de avance del año 2022, el cual obtuvo una puntuación del 90%.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME DE AVANCE DEL AÑO 2022 DE LA ACITVIDAD ACADÉMICA TITULADA “REVISTA GEOGRÁFICA DE AMÉRICA CENTRAL”, CÓDIGO SIA 0186-20.

2. REMITIR ACUERDO A LA MÁSTER LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

7.8. El oficio UNA-CO-INISEFOR-ACUE-005-2023, con fecha del 24 de enero de 2023, suscrito por la Dra. Ana Hine Gómez, presidenta del Consejo de Unidad del Instituto de Investigación y Servicios Forestales; mediante el cual se manifiesta el desacuerdo de dicho Consejo con la solicitud de cambio UNA-LAA-EDECA-OFIC-013-2023, al proyecto titulado “Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos, en materia de arborización, islas de calor y gestión de calidad del aire: caso de estudio Ciudad de San José”, código SIA 0598-19.

Se toma nota.

7.9. El oficio UNA-PSIA-OFIC-007-2023, con fecha del 31 de enero de 2023, suscrito por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, coordinador a.i. del Sistema de Información Académica; mediante el cual se solicita a la Máster Lilliam Quirós Arias confirmar a dicha coordinación la conformidad y anuencia para proceder con la ampliación en el sistema de información académica de la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-772-2022.

Se toma nota.

7.10. El oficio UNA-CO-EQ-ACUE-036-2023, con fecha del 01 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Manuel Sandoval Barrantes, presidente del Consejo de Unidad de la Escuela de Química; mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio UNA-LAA-EDECA-OFIC-013-2023, al proyecto titulado “Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos, en materia de arborización, islas de calor y gestión de calidad del aire: caso de estudio Ciudad de San José”, código SIA 0598-19.

Se toma nota.

7.9. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-044-2023, con fecha del 06 de febrero 2023, suscrito por la Máster Lilliam Quirós Arias, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se refrenda la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-004-2023, al proyecto titulado “Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio II (PROGOT II)”, código SIA 0082-20.

Se toma nota.

7.10. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-045-2023, con fecha del 06 de febrero 2023, suscrito por la Máster Lilliam Quirós Arias, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-008-2023, a la actividad académica titulada “Estudios de Riesgos Naturales y Antrópicos”, código SIA 0467-15.

Se toma nota

7.11. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-046-2023, con fecha del 06 de febrero 2023, suscrito por la Máster Lilliam Quirós Arias, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se refrenda la solicitud de modificación presupuestaria -PPAA-EPPS-OFIC-079-2022, al proyecto titulado “Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica”, código SIA 0433-18.

Se toma nota.

ARTÍCULO VIII. CORRESPONDENCIA.

Ligia Hernando Echeverría presenta la siguiente correspondencia:

8.1. La nota con fecha 09 de febrero de 2022, suscrita por el Máster Ricardo Orozco Montoya, mediante la cual remite el Informe Parcial 02-2022 de la beca de sus estudios de doctorado en Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-030-2023

CONSIDERANDO

1. La nota con fecha 09 de febrero de 2022, suscrita por el Máster Ricardo Orozco Montoya, mediante la cual remite el Informe Parcial 02-2022 de la beca de sus estudios de doctorado en Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME PARCIAL 02-2022 DE LOS ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS, PRESENTADO POR EL MÁSTER RICARDO OROZCO MONTOYA.

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

8.2. El Convenio de movilidad estudiantil y funcionarios, firmado por el Dr. Guillermo Alfredo Durán, de la Universidad de Buenos Aires, Argentina y el Máster Francisco José González Alvarado, de la Universidad Nacional de Costa Rica; mediante el cual acuerdan aunar esfuerzos en virtud de los términos y condiciones descritos más adelante con el fin de promover la movilidad entre ambas instituciones en favor de la internacionalización de la educación superior.

Se toma nota.

8.3. El oficio UNA-CE-ECG-ACUE-001-2023, con fecha del 02 de febrero de 2023, suscrito por la Máster Ligia Hernando Echeverría, coordinadora de la Comisión Evaluadora de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual se acuerda comunicar al Consejo de Unidad que ninguna de las personas académicas postulantes cumple con todos los requisitos indispensables solicitados en el perfil 01-2023, por lo que el registro de elegibles actual no se modifica.

Se toma nota.

8.4. El oficio UNA-AICE-OFIC-051-2023, con fecha del 03 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Rosemery Hernández Pereira, directora de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (AICE); mediante el cual se remite el dictamen UNA-AICE-DICT-003-2023, con relación al Convenio específico de cooperación entre la Universidad Nacional de Costa Rica y el Archivo Nacional para la digitalización de la colección de mapas del archivo nacional; con el fin de que el Consejo de Unidad tome en consideración las observaciones de forma y fondo realizadas al documento.

Ligia Hernando Echeverría sugiere nombrar a un representante de este Consejo de Unidad para que se encargue de revisar el dictamen de la AICE.

Gustavo Barrantes Castillo se ofrece para llevar a cabo esta revisión y remitir el documento a la Dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas una vez realizada, por lo que se le delega esta tarea.

Se toma nota.

8.5. El oficio UNA-FCTM-OFIC-046-2023, con fecha del 03 de febrero de 2023, suscrito por la Máster Lilliam Quirós Arias, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se da respuesta al acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-015-2023 y se indica que para la asignación de las horas 2023 para estudiantes asistentes académicos y estudiantes asistentes graduados, se

usó la misma distribución porcentual que data del año 2013 y no se han encontrado registros para determinar las variables utilizadas para la conformación de dichos porcentajes.

Se toma nota.

ARTÍCULO IX. VARIOS.

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes puntos varios:

9.1. Nombramiento por recargo de la Máster Lidia Orias Arguedas por jubilación del académico Omar Arrieta Chavarría.

Ligia Hernando informa que Lidia Orias maneja bastante todo lo que es pensamiento geográfico y por esta razón se pensó como la mejor opción contratar a la académica para el curso de pensamiento geográfico en ausencia del académico Omar Arrieta que se jubiló y que se debe someter a acuerdo debido a que dicho nombramiento es por recargo.

Gustavo Barrantes comenta que otro candidato para este curso es Iliana Araya, aunque ella ahorita no está en la Escuela, pero a futuro se le podría tomar en cuenta. Sin embargo, Ligia Hernando explica que Iliana Araya no está de acuerdo en dar cursos en la Escuela mientras ella esté ejerciendo como directora en la Escuela de Ciencias Geográficas.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-031-2023

RESULTANDO QUE:

1. El curso GEL400- Pensamiento Geográfico del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio que se debe impartir en el I Ciclo del 2023.

2. La jubilación del académico Omar Arrieta Chavarría, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas, quien impartía el curso supra citado.

3. El perfil 01-2023 de la Escuela de Ciencias Geográficas publicado mediante correo electrónico a la comunidad universitaria y público en general, según acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-011-2023 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, para cubrir el perfil académico del profesor Omar Arrieta Chavarría por motivo de jubilación.

3. La revisión de los atestados recibidos por parte de los académicos postulantes y realizada por los miembros de la Comisión Evaluadora de Atestados de la Escuela de Ciencias Geográficas, según el perfil aprobado en el acuerdo supra citado.

3. Que la Comisión Evaluadora de Atestados determinó que ninguna de las personas académicas postulantes cumple con todos los requisitos indispensables solicitados según el perfil publicado.

4. El acuerdo UNA-CE-ECG-ACUE-001-2023 tomado por la Comisión Evaluadora de Atestados de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión 01-2023 del 02 de febrero de 2023; en la cual se acuerda comunicar al Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, que ninguna de las personas académicas postulantes para el perfil 01-2023, cumple con todos los requisitos

indispensables solicitados, por lo que el registro de elegibles actual de la unidad académica no se modifica.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA) el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

2. Que la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-190-2021 aprobó los perfiles respectivos para las diferentes áreas de enseñanza de la escuela el cual está incluido el curso GEL400- Pensamiento Geográfico que genera la solicitud del recargo

3. La propuesta presentada por la Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas; referente al recargo de tareas docentes para nombrar a la académica Lidia Orias Arguedas, cédula de identidad 106530373, para impartir el curso GEL400- Pensamiento Geográfico de la carrera del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, del 01 de febrero al 16 de julio del año 2023, con 5 horas contacto. Recargo que será financiado con el contenido presupuestario disponible D.15.0061, en la plaza No 0357-2023.

4. La RESOLUCIÓN UNA-RA-RESO-072-2021, según ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 11-2021 AL 18 DE JUNIO DE 2021, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL indica que con base en lo que establece el artículo 58 del citado Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado por las siguientes razones:

a. Se ha concluido la matrícula ordinaria del curso y se cuenta con la cantidad de estudiantes que permite la apertura del curso en forma regular.

b. La persona a quien se asignará el recargo, tiene su carga académica completa de los siguientes cursos en docencia TFG599 NRC 42793, GEL414 NRC 42658 y dedica un cuarto de tiempo en el PPAA 0150-20 en investigación de un plan de estudios conducente a grado académico, cuenta con el perfil idóneo para brindar el curso, no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio y no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad del artículo 66 del Reglamento, ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional.

c. Se coordinó con la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar para verificar que no existan académicos en propiedad con perfil idóneo requerido, que tengan su carga académica incompleta o no dediquen al menos un $\frac{1}{4}$ de tiempo en docencia, que pueda impartir el curso.

d. Se propone la contratación por recargo de esta académica ya que el curso en recargo no le choca a la académica con el horario de los cursos que imparte y según la calificación que tiene en el registro de elegibles se encuentra en primer lugar.

e. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario D.15.0061, específicamente una plaza laboral No. 0451-2022 en la que se ejecutará la contratación.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, en sus artículos 33 y 58, establecen que es competencia del Consejo de Unidad aprobar la solicitud de los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. Que antes de aprobar la solicitud del recargo la persona profesional ejecutiva en servicios administrativos verificó el contenido presupuestario y plaza 0357-2023. para el recargo, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. Finalmente, se constatan los requisitos de la persona postulada y se toma la decisión de solicitar ante la Vicerrectoría de Docencia el recargo de las tareas docentes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES PARA LIDIA ORIAS ARGUEDAS CÉDULA DE IDENTIDAD 106530373 PARA IMPARTIR EL CURSO PENSAMIENTO GEOGRÁFICO GEL400 NRC 42651, DE LA CARRERA BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDEAMIENTO DEL TERRITORIO, POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 01 DE FEBRERO AL 16 DE JULIO 2023.

2. INSTRUIR A LA MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PARA QUE TRAMITE EN EL MÓDULO DE RECARGO DE TAREAS ACADÉMICAS DE SIGESA, EL RECARGO, Y LE DE EL SEGUIMIENTO OPORTUNO.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

9.2. Nombramiento por recargo del Máster Marvin Alfaro Sánchez por jubilación del académico Omar Arrieta Chavarría.

Ligia Hernando explica que el académico Marvin Alfaro se ofreció para asumir el curso, debido a su experiencia; por lo que se propone al académico para impartir el curso en este I ciclo.

Carlos Morera menciona que aunque Marvin Alfaro tiene experiencia, la Escuela necesita una persona que se apropie de este curso y gente nueva; por eso piensa que Leonel Córdoba Gamboa es una muy buena opción y además tiene un doctorado en geografía de la salud, considera que se le puede dar la oportunidad de que imparta este curso.

Ligia Hernando explica que el problema con Leonel Córdoba Gamboa es que él no está incluido en el registro de elegibles, por esta razón no se puede tomar en cuenta.

Gustavo Barrantes opina que este es un curso que no puede dar cualquiera, por lo que le gustaría que la Escuela pueda buscar a futuro un profesional con formación en gestión de proyectos como tal.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-032-2023

RESULTANDO QUE:

1. El curso GEI424 – Gestión y Formulación de Proyectos del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio que se debe impartir en el I Ciclo del 2023.
2. La jubilación del académico Omar Arrieta Chavarría, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas, quien impartía el curso supra citado.
3. El perfil 01-2023 de la Escuela de Ciencias Geográficas publicado mediante correo electrónico a la comunidad universitaria y público en general, según acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-011-2023 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, para cubrir el perfil académico del profesor Omar Arrieta Chavarría por motivo de jubilación.
3. La revisión de los atestados recibidos por parte de los académicos postulantes y realizada por los miembros de la Comisión Evaluadora de Atestados de la Escuela de Ciencias Geográficas, según el perfil aprobado en el acuerdo supra citado.
3. Que la Comisión Evaluadora de Atestados determinó que ninguna de las personas académicas postulantes cumple con todos los requisitos indispensables solicitados según el perfil publicado.
4. El acuerdo UNA-CE-ECG-ACUE-001-2023 tomado por la Comisión Evaluadora de Atestados de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión 01-2023 del 02 de febrero de 2023; en la cual se acuerda comunicar al Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, que ninguna de las personas académicas postulantes para el perfil 01-2023, cumple con todos los requisitos indispensables solicitados, por lo que el registro de elegibles actual de la unidad académica no se modifica.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA) el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Que la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-190-2021 aprobó los perfiles respectivos para las diferentes áreas de enseñanza de la escuela el cual está incluido el curso GEI424 – Gestión y Formulación de Proyectos que genera la solicitud del recargo
3. La propuesta presentada por la Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas; referente al recargo de tareas docentes para nombrar al académico Marvin Alfaro Sánchez, cédula de identidad 401310372, para impartir el curso GEI424 – Gestión y Formulación de Proyectos de la carrera del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, del 01 de febrero al 16 de julio del año 2023, con 5 horas contacto. Recargo que será financiado con el contenido presupuestario disponible D.15.0061, en la plaza No 0357-2023.
4. La RESOLUCIÓN UNA-RA-RESO-072-2021, según ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 11-2021 AL 18 DE JUNIO DE 2021, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE

PERSONAL ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL indica que con base en lo que establece el artículo 58 del citado Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado por las siguientes razones:

a. Se ha concluido la matrícula ordinaria del curso y se cuenta con la cantidad de estudiantes que permite la apertura del curso en forma regular.

b. La persona a quien se asignará el recargo, tiene su carga académica completa de los siguientes cursos en docencia: Dibujo Técnico, GEJ206, NRC 42527 y 42528 y además dedica un cuarto de tiempo en el PPAA 0278-21 en investigación de un plan de estudios conducente a grado académico, cuenta con el perfil idóneo para brindar el curso, no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio y no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad del artículo 66 del Reglamento, ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional.

c. Se coordinó con la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar para verificar que no existan académicos en propiedad con perfil idóneo requerido, que tengan su carga académica incompleta o no dediquen al menos un $\frac{1}{4}$ de tiempo en docencia, que pueda impartir el curso.

d. Se propone la contratación por recargo de este académico ya que el curso en recargo no le choca con el horario de los cursos que imparte y según la calificación que tiene en el registro de elegibles se encuentra en primer lugar.

e. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario D.15.0061, específicamente una plaza laboral No. 0451-2022 en la que se ejecutará la contratación.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, en sus artículos 33 y 58, establecen que es competencia del Consejo de Unidad aprobar la solicitud de los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. Que antes de aprobar la solicitud del recargo la persona profesional ejecutiva en servicios administrativos verificó el contenido presupuestario y plaza 0357-2023. para el recargo, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. Finalmente, se constatan los requisitos de la persona postulada y se toma la decisión de solicitar ante la Vicerrectoría de Docencia el recargo de las tareas docentes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES PARA MARVIN ALFARO SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 401310372 PARA IMPARTIR EL CURSO Gestión y Formulación de Proyectos GEI424 NRC 42651, DE LA CARRERA BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDEAMIENTO DEL TERRITORIO, POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 01 DE FEBRERO AL 16 DE JULIO 2023.

2. INSTRUIR A LA MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PARA QUE TRAMITE EN EL MÓDULO DE RECARGO DE TAREAS ACADÉMICAS DE SIGESA, EL RECARGO, Y LE DE EL SEGUIMIENTO OPORTUNO.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Gustavo Barrantes no vota ya que aunque se encuentra conectado no tiene su cámara encendida ni responde a la votación.

AL SER LAS DOCE HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

**MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA
PRESIDENTA, CONSEJO DE UNIDAD
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**